



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Comunicaciones del SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Difusión de Contenidos Multimedia - Streaming para el "Lanzamiento Oficial de Arboles Patrimoniales".

III. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, mediante la producción y transmisión de contenidos digitales en redes sociales institucionales, a fin de fortalecer la comunicación institucional, asegurar la oportuna difusión de información de interés público y mejorar el posicionamiento de la entidad ante la ciudadanía. Asimismo, comprende el soporte técnico necesario para la adecuada ejecución de transmisiones en vivo y eventos institucionales a nivel nacional.

IV. META DEL POIN VINCULADO

Actividad: Gestión en la Comunicación

Tarea: Acompañamiento en la implementación de acciones de comunicación estratégica

Meta: 155

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** Es un servicio que permite la transmisión y el consumo de contenido multimedia (audio y video) de manera inmediata y bajo demanda a través de internet.
- **Objetivo Específico:** El servicio se tomará para la trasmisión del Lanzamiento Oficial de Arboles Patrimoniales del Perú. La iniciativa se enmarca en la conservación de la biodiversidad, la historia y la importancia de los servicios ecosistémicos que brindan.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Producción y transmisión

- Realizar la transmisión en vivo del evento de manera simultánea en las plataformas digitales institucionales (Facebook y YouTube).
- Duración referencial de la transmisión: hasta 1 hora (o según requerimiento de la entidad).
- Garantizar continuidad de la señal, calidad de audio y video, y estabilidad de la conexión durante toda la transmisión.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Preproducción técnica

- Realización de visita técnica al lugar del evento para evaluar los requerimientos del servicio. Esta incluirá:
 - Medición de velocidad y latencia de internet.
 - Verificación de distancias y disponibilidad de puntos de energía.
 - Evaluación de espacios, encuadres y ángulos de cámara.
 - Definición del despliegue técnico en función del protocolo del evento.
- Ejecutar la instalación técnica con una anticipación mínima de 3 horas antes del inicio.
- Desarrollar ensayos y pruebas generales para validar conectividad, audio, video y operación multimedia.
- Grabación íntegra del evento en formato MP4.

Equipamiento mínimo requerido

El proveedor deberá contar con equipamiento profesional que garantice la calidad del servicio, incluyendo como mínimo:

- Sistema de captación de video con al menos dos (02) cámaras profesionales o equivalentes.
- Sistema de estabilización (trípodes u otros).
- Sistema de transmisión y codificación en vivo (switcher o equivalente).
- Equipos de cómputo para transmisión y soporte multimedia. (02 laptops)
- Sistema de audio para transmisión (consola y (2) dos micrófonos inalámbricos o equivalentes).
- Sistema de conectividad a internet dedicado o redundante (incluyendo soluciones satelitales u otras, de ser necesario).
- Sistema de iluminación básica de soporte.
- Monitoreo de señal de video en tiempo real.
- Sistema de transmisión de señal de video que incluya soluciones cableadas y/o inalámbricas (HDMI, SDI, fibra óptica u otras tecnologías equivalentes), que garanticen estabilidad y calidad de la señal durante la transmisión.

Personal técnico mínimo

El proveedor deberá contar con el siguiente equipo humano:

- Un (01) director o responsable de transmisión.
- Dos (02) operadores de cámara.
- Un (01) asistente técnico o coordinador de soporte.

Producción de contenidos para transmisión

Diseño e inserción de elementos gráficos en vivo, incluyendo:

- Nombre y cargo de ponentes
- Título del evento
- Animación de logo institucional



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Operación de contenidos multimedia durante la transmisión (presentaciones, videos, audio u otros insumos proporcionados por la entidad).

NOTA: El proveedor luego de las coordinaciones con el área usuaria deberá remitir para la verificación y aprobación, a la entrega del producto deberá adjuntar el archivo digital editable en enlace Drive.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica

VIII. SEGUROS

No aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Experiencia mínima de tres (3) servicios similares al objeto de contratación
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) u otros similares, el mismo que será presentado al inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución de la presente orden de servicio.

ACREDITACIÓN: La experiencia se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de servicio o compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita fehacientemente con vóucher de depósito de detracciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Lugar: El servicio se realizará en la Sede principal del MIDAGRI, sito en Jirón Cahuide 805, Jesús María

Plazo: miércoles 20 de mayo de 2026



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XII. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes física y/o virtual a las Direcciones Prado Oeste 2442 Magdalena Del y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartsvirtual/#/>, respectivamente.

Contenido del Entregable (en un archivo PDF):

1. Carta dirigida a la Oficina de comunicaciones.
2. Informe detallado del servicio realizado.
3. Fotografías del evento.
4. Factura por el servicio realizado.
5. Orden de Servicio.
6. Correo de notificación de la Orden de Servicio.
7. Términos de Referencia.

En caso de que el día establecido para la presentación del entregable fuera día inhábil, en este caso podrá presentar el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones del SERFOR.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en dos (1) armadas iguales, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Sustento de cumplimiento de actividades
- Comprobante de pago
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, los entregables deberán ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directo o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.